



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Magdalena Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala
2019 - 2024**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Contenido

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| CAPÍTULO I..... | 6 |
| Marco Legal e Institucional..... | 6 |
| 1.1 Marco Legal | 6 |
| 1.2 Marco Institucional..... | 8 |
| CAPÍTULO II..... | 8 |
| Marco de Referencia | 8 |
| 2.1 Ubicación geográfica | 8 |
| 2.2 Colindancias..... | 10 |
| 2.3 División administrativa | 10 |
| 2.4 Educación..... | 10 |
| 2.5 Proyección Poblacional..... | 13 |
| 2.6 Salud | 14 |
| 2.7 Seguridad y Justicia..... | 15 |
| CAPÍTULO III..... | 17 |
| Seguridad Ciudadana..... | 17 |
| 3.1 Incidencia Delictiva | 17 |
| 3.2 Diagnóstico participativo..... | 19 |
| 3.3 Caracterización de las problemáticas | 20 |
| 3.4 Percepción de Inseguridad | 21 |
| 3.5 Victimización..... | 22 |
| 3.6 Confianza institucional | 23 |
| 3.7 Prevención de la violencia y el delito | 23 |
| CAPÍTULO IV..... | 24 |
| Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos | 24 |
| CAPÍTULO V..... | 26 |
| Objetivo General: | 26 |
| 5.1 Objetivos Específicos: | 26 |
| 5.2 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:..... | 27 |
| 5.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación: | 27 |
| 5.4 Resultados e impactos esperados: | 28 |
| 5.5 Seguimiento, monitoreo y evaluación:..... | 28 |
| Listado de siglas y acrónimos | 30 |
| Bibliografía..... | 31 |
| Anexos | 33 |
| 8.2 Formato para determinar el seguimiento y monitoreo | 37 |
| 8.3 Acta de aval de aprobación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito | 39 |

INTRODUCCIÓN

La política pública municipal para la prevención de la violencia y delito, es un esfuerzo de la organización comunitaria del municipio de Magdalena Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana, para mejorar las condiciones de las y los habitantes del territorio.

Como parte de las acciones que le competen al Ministerio de Gobernación, tal como velar por la seguridad de los pobladores del territorio nacional, se le otorga como mandato por medio del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), dar acompañamiento técnico para el diseño de la política pública y atender las demandas de violencia y delincuencia en el municipio de Magdalena Milpas Altas, esta acción será llevada a cabo por medio de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) que quedó conformada en el libro de actas del Concejo Municipal, en el Acta No. 07-2018, el día 31 de julio de 2018.

Para el desarrollo y formación de la política pública municipal para la prevención de la violencia y el delito se utilizó el modelo de abordaje de la UPCV, en la cual se llevó a cabo la priorización de territorios por medio de la aplicación de las herramientas de conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes, para la construcción de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde posteriormente se reflejaron las tres principales problemáticas a abordar: **1) Robos 2) Violencia intrafamiliar y 3) Violencia contra la mujer.**

El presente documento de política municipal se divide en cinco capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación comparativa con la incidencia delictiva del municipio registrada por la PNC; derivando posteriormente en el análisis y reflexión de posibles vías de mitigación o solución.

Capítulo V: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcances, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

Quedará a cargo de la Municipalidad del municipio de Magdalena Milpas Altas, la ejecución y facilitación de los recursos financieros. El seguimiento, monitoreo y evaluación, por parte de la Comisión Municipal de Prevención de la violencia (COMUPRE) con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

CAPÍTULO I

Marco Legal e Institucional

1.1 Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2024 del municipio de Magdalena Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones

de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2 Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

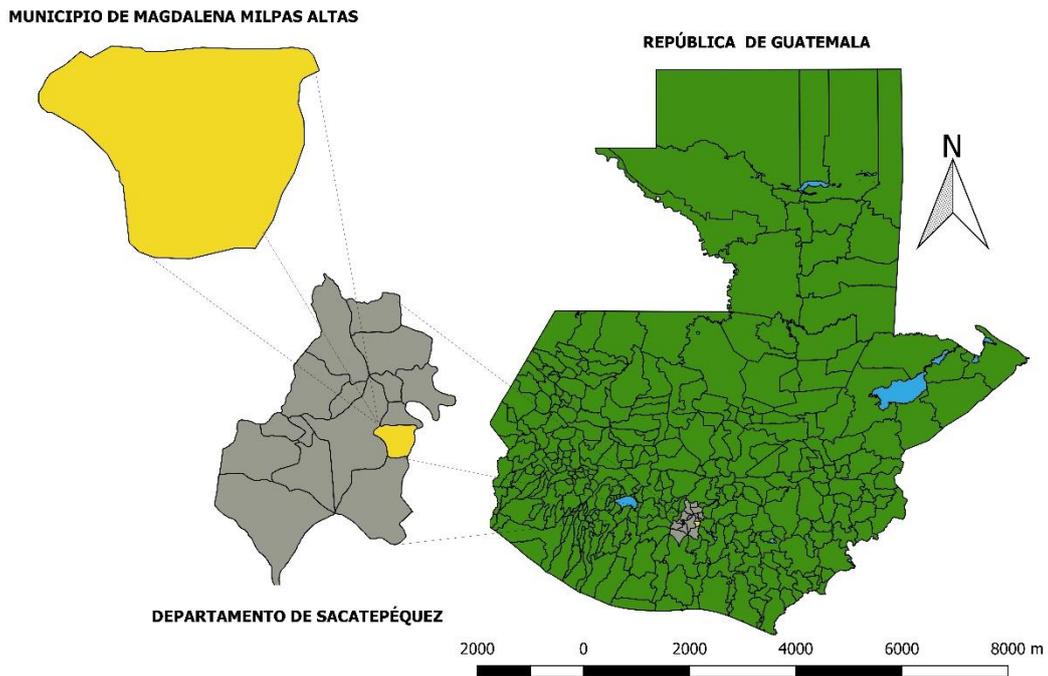
CAPÍTULO II

Marco de Referencia

2.1 Ubicación geográfica

El municipio de Magdalena Milpas Altas se encuentra ubicado en el departamento de Sacatepéquez posee una extensión territorial de 8 kilómetros cuadrados, tiene una altitud de 2,127 metros sobre el nivel del mar. Se localiza en las coordenadas: latitud norte 14°32'43'' y longitud oeste 90°40'31''.

Mapa 1. Ubicación geográfica municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez



Mapa 1: Fuente, Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Para llegar al municipio de Magdalena Milpas Altas desde la ciudad de Guatemala, se debe utilizar la carretera CA-1 Occidente con dirección a San Lucas Sacatepéquez, al llegar al kilómetro 29 se debe tomar la carretera RN-10 hacia Antigua Guatemala, hasta llegar al municipio de Santa Lucía Milpas Altas en el kilómetro 35; en este punto se toma el camino que atraviesa este municipio con rumbo al sur, pasando por el parque ecológico Florencia, Santo Tomás Milpas Altas, para finalmente llegar a la cabecera de Magdalena Milpas Altas, realizando un recorrido total de 38 kilómetros.

educación bilingüe en idioma Cakchiquel. De acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el año 2018 funcionaron 23 establecimientos que brindaron servicios educativos en los distintos niveles, entre estos, 8 escuelas de preprimaria, 7 de primaria y 6 en ciclo básico y 2 establecimientos de diversificado. Durante este periodo, se contabilizó al mes de septiembre un total de 2,797 estudiantes en los distintos niveles.

Tabla 1: Estudiantes por nivel y sector en el municipio de Magdalena Milpas Altas

| INSCRIPCIÓN POR NIVEL Y SECTOR | | | | | |
|---------------------------------------|-------|----------------|----------------|------------------|--------------------|
| Total | | Oficial | Privado | Municipal | Cooperativa |
| Total | 2,797 | 2,300 | 246 | 52 | 199 |
| Preprimaria | 465 | 450 | 15 | 0 | 0 |
| Primaria | 1,703 | 1,513 | 190 | 0 | 0 |
| Básico | 597 | 337 | 41 | 20 | 199 |
| Diversificado | 32 | 0 | 0 | 32 | 0 |

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

Tabla 2: Estudiantes por nivel y sector en el municipio de Magdalena Milpas Altas

| DOCENTES POR NIVEL Y SECTOR | | | | | |
|------------------------------------|-----|----------------|----------------|------------------|--------------------|
| Total | | Oficial | Privado | Municipal | Cooperativa |
| Total | 173 | 106 | 42 | 15 | 10 |
| Preprimaria | 35 | 27 | 8 | 0 | 0 |
| Primaria | 87 | 62 | 25 | 0 | 0 |
| Básico | 41 | 17 | 9 | 5 | 10 |
| Diversificado | 10 | 0 | 0 | 10 | 0 |

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

Puede apreciarse en la tabla anterior, de acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el periodo 2018 estuvieron al servicio de la población estudiantil del municipio una totalidad de 173 docentes en los distintos niveles.

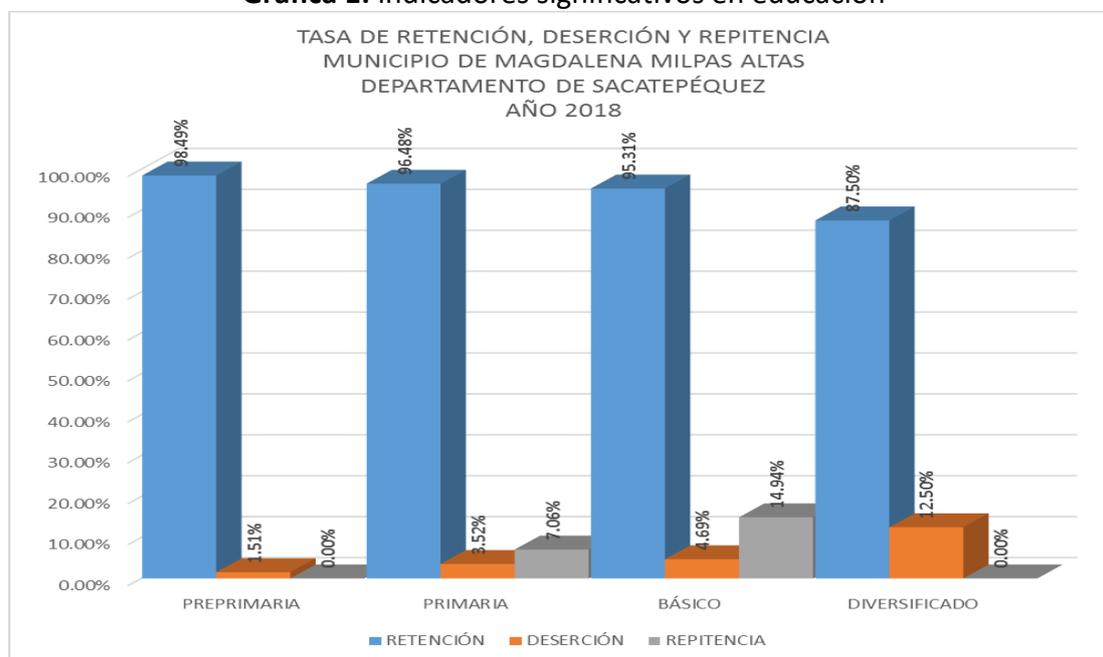
Tabla 3: Cifras educativas relevantes en el municipio de Magdalena Milpas Altas

| Renglón | REPITENCIA Y PROMOCIÓN | | | | |
|-------------------------|------------------------|----------|--------|---------------|-------|
| | Preprimaria | Primaria | Básico | Diversificado | Total |
| INSCRITOS | 465 | 1,703 | 597 | 32 | 2,797 |
| REPITENTES | 0 | 121 | 88 | 0 | 209 |
| NO REPITENTES | 465 | 1,582 | 509 | 32 | 2,588 |
| MATRICULA FINAL | 458 | 1,643 | 569 | 28 | 2,698 |
| PROMOVIDOS | 458 | 1,486 | 434 | 27 | 2,405 |
| NO PROMOVIDOS | 0 | 157 | 135 | 1 | 293 |
| RETIRADOS | 7 | 60 | 28 | 4 | 99 |
| DOCENTES | 35 | 87 | 41 | 10 | 173 |
| ESTABLECIMIENTOS | 8 | 7 | 6 | 2 | 23 |

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

De acuerdo a lo registrado en la tabla anterior, puede observarse que, en el periodo lectivo de 2,018, de los 2,797 estudiantes inscritos en los 23 centros educativos de los distintos niveles, 209 estudiantes, eran repitentes. La matrícula final se contabilizó en 2,698 estudiantes, de los cuales, 2,405 fueron promovidos, 293 fueron no promovidos y 99 se retiraron del sistema educativo durante este ciclo.

Gráfica 1: Indicadores significativos en educación



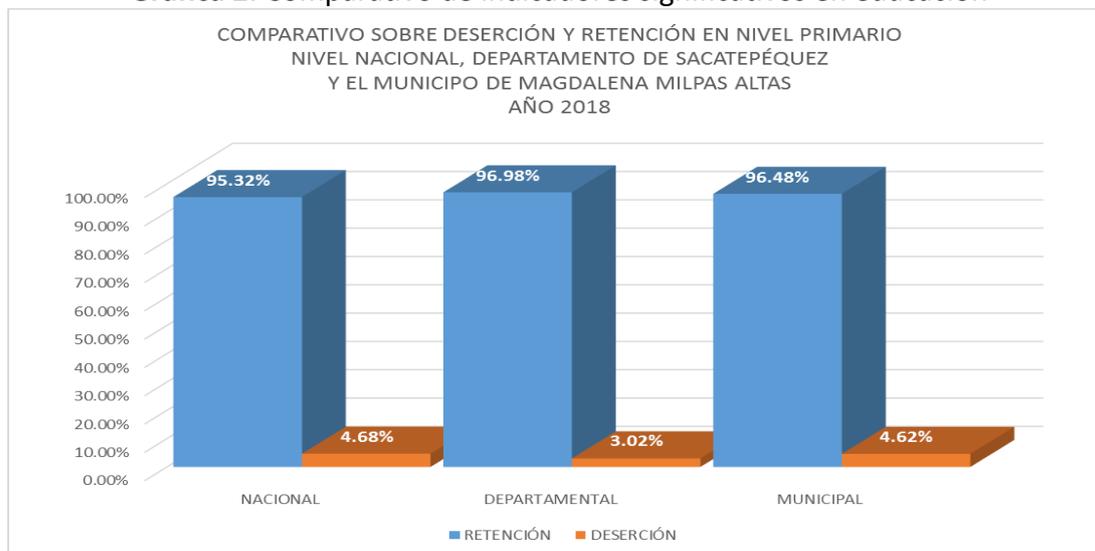
Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

La gráfica anterior, muestra los porcentajes de retención, deserción y repitencia de los participantes en los niveles educativos presentes en el municipio, se identifica que, en el nivel de primaria para adultos, es en donde existe mayores niveles de repitencia y deserción.

Tomando como base el nivel primario, por ser el de mayor cobertura, se realiza en la gráfica siguiente, un comparativo sobre retención y deserción en los niveles nacional departamental y nacional. Se identifica que, el nivel retención nacional, en el nivel primario es 1.66 puntos inferior a la del municipio de Magdalena Milpas Altas y el municipio, tiene 0.5 puntos superior a la tasa departamental.

En cuanto a la tasa de deserción, el municipio de Magdalena Milpas Altas, muestra una tasa inferior en más de 1.5 puntos, respecto a la tasa nacional y departamental

Gráfica 2: Comparativo de indicadores significativos en educación



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2018, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

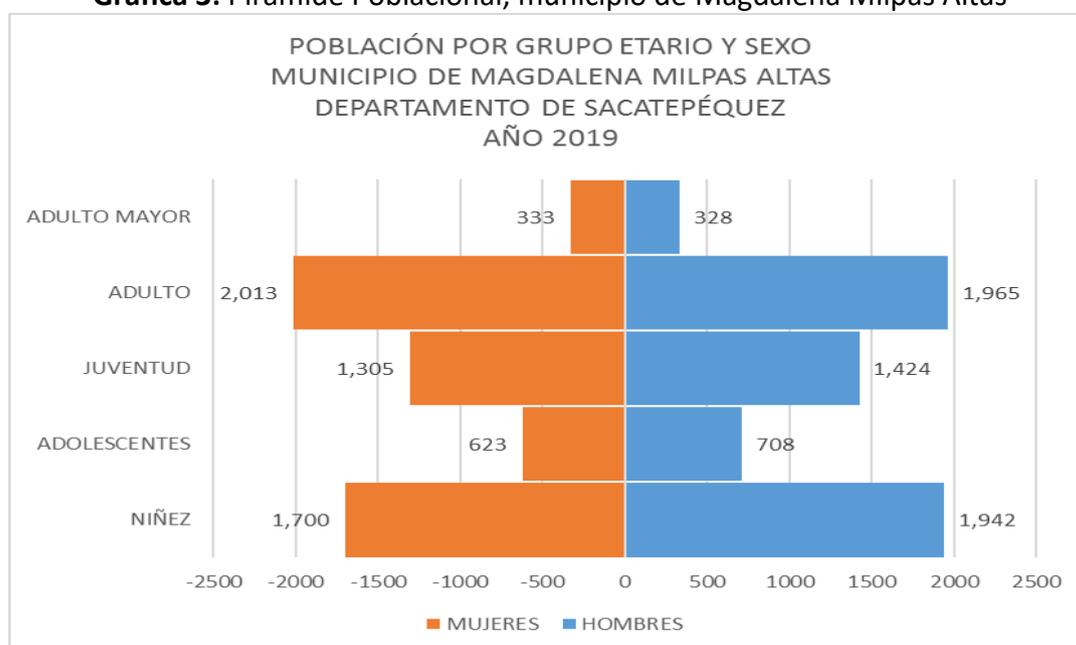
2.5 Proyección Poblacional

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- y fundamentado en el censo del año 2002, se estima que el municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, cuenta en el año 2,019 con una población

total de 59,491 habitantes, de estos; 29,582 (49.7%) son hombres y 29,910 (50.3%) son mujeres.

El 45.4% de la población es menor de 18 años de edad y el 22.5% se encuentra en un rango de edad entre los 18 y 30 años de edad, se evidencia con esta información que el 68.1% de la población del municipio de Magdalena Milpas Altas es joven. De acuerdo a la proyección de población elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, con base al censo del año 2002, en la actualidad el municipio cuenta con una población de 792 habitantes por kilómetro cuadrado.

Gráfica 3: Pirámide Poblacional, municipio de Magdalena Milpas Altas



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV /2019 con base en proyecciones del INE 2002

2.6 Salud

De acuerdo a la información contenida en el Programa de Desarrollo Municipal elaborado por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN-, con datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, la cobertura en el municipio fue para el 2009 del 100%. Sin embargo, de acuerdo al mapeo participativo

la cobertura es de 40%, ya que existen debilidades en cuanto medicamento, equipamiento y personal especializado².

Tasa de mortalidad infantil: Es un indicador demográfico que señala el número de defunciones de niños en una población de cada mil nacimientos vivos registrados, durante el primer año de su vida, en Magdalena Milpas Altas la tasa de mortalidad infantil se encuentra en 8.47 y en niños menores de 5 años es de 0.87.

La base de datos del Área de Salud de Sacatepéquez reporta que las principales causas de la mortalidad infantil en el municipio de Magdalena Milpas Altas fueron, Bronconeumonía con dos casos e hidrocefalia con un caso.

Indicadores básicos de salud del municipio: Existe un puesto de salud, el cual es insuficiente para la población. Por tal razón, la municipalidad impulsó e implementó la clínica municipal con la intención de ampliar más la cobertura.

No existen ambulancias ni bomberos por lo que los habitantes dependen mucho de los servicios del cuerpo de bomberos de San Lucas Sacatepéquez y Santa Lucía Milpas Altas para el traslado de pacientes con cuadros clínicos que requieren de atención por medios especializados.

2.7 Seguridad y Justicia

El municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, cuenta con diversas instituciones encargadas de impartir seguridad y justicia, estas se detallan en la siguiente tabla:

² Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de Magdalena Milpas Altas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República. Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Magdalena Milpas Altas.2010

Tabla 4: Instituciones de seguridad y justicia, municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez

| INSTITUCIÓN | | DIRECCIÓN | NÚMERO TELEFÓNICO |
|--|-------------------|---|---|
| Policía Nacional Civil –PNC- Sub-Estación 74-23 | | 3ª avenida Suiza y 4ª calle Zona 1 Casa No. D-1, Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez | 30248013 |
| Procuraduría de Los Derechos Humanos –PDH- | | No existe en el municipio de Magdalena Milpas Altas, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental Calle del Manchén casa No. 3 Antigua Guatemala, Sacatepéquez | 78323369 25039143 |
| Organismo Judicial | Juzgado De Paz | 3ª avenida “C” 13-01 Zona 5 Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez | 22904710 |
| Ministerio Público –MP- Fiscalía del Distrito de Sacatepéquez | | No existe en el municipio de Magdalena Milpas Altas, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental y en el municipio de San Lucas Sacatepéquez 6a avenida 5-01 Zona 1, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez Calle del Emperador No. 6-A San Pedro El Panorama, Antigua Guatemala | 2411 9191 Extensiones 30101 30115 30110 30120 30121 30131 30177 |
| Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP- | | No existe en el municipio de Magdalena Milpas Altas, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental. Avenida del desengaño Casa No. 21-B Antigua Guatemala, Sacatepéquez | 78322851 |
| Procuraduría General de la Nación -PGN- | | No existe en el municipio de Magdalena Milpas Altas, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental. 4ª calle Poniente No. 2, Portal de Ayuntamiento, Antigua Guatemala | 78329454 47696552 |
| Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala – INACIF- | | No existe en el municipio de Magdalena Milpas Altas, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental. 2ª avenida sur No. 41, Antigua Guatemala, Sacatepéquez | 22979800 |

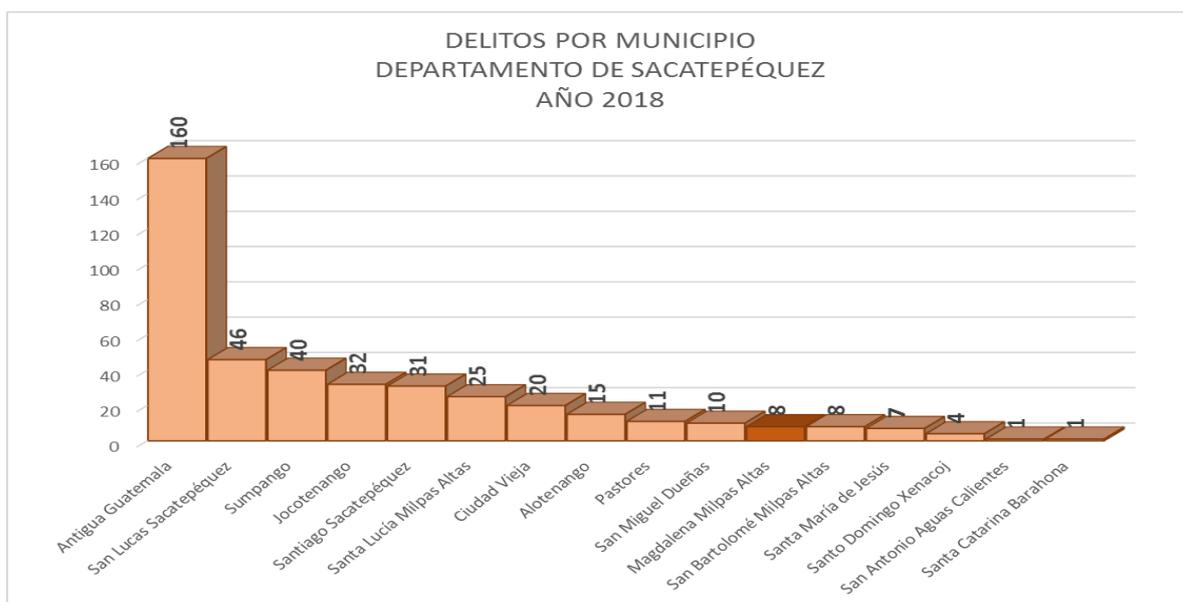
Elaboración: UPCV/2019 Fuente: PNC, OJ, MP, IDPP, INACIF, PGN

Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva

Las estadísticas presentadas por la Policía Nacional Civil durante el año 2018, presentan que en el departamento de Sacatepéquez ocurrieron un total de 419 hechos delictivos³, de estos el 38.2% (160) se desarrollaron en la cabecera departamental, Antigua Guatemala y el 11.0% (46) en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, seguidos de Sumpango, Jocotenango y Santiago Sacatepéquez, entre los que ocupan los primeros lugares. En la gráfica 4, se muestra que el municipio de Magdalena Milpas Altas, se ubica en el puesto número 11, respecto a incidencia delictiva, de acuerdo a los registros presentados por PNC.

Gráfica 4: Delitos por municipio cometidos en el departamento de Sacatepéquez



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

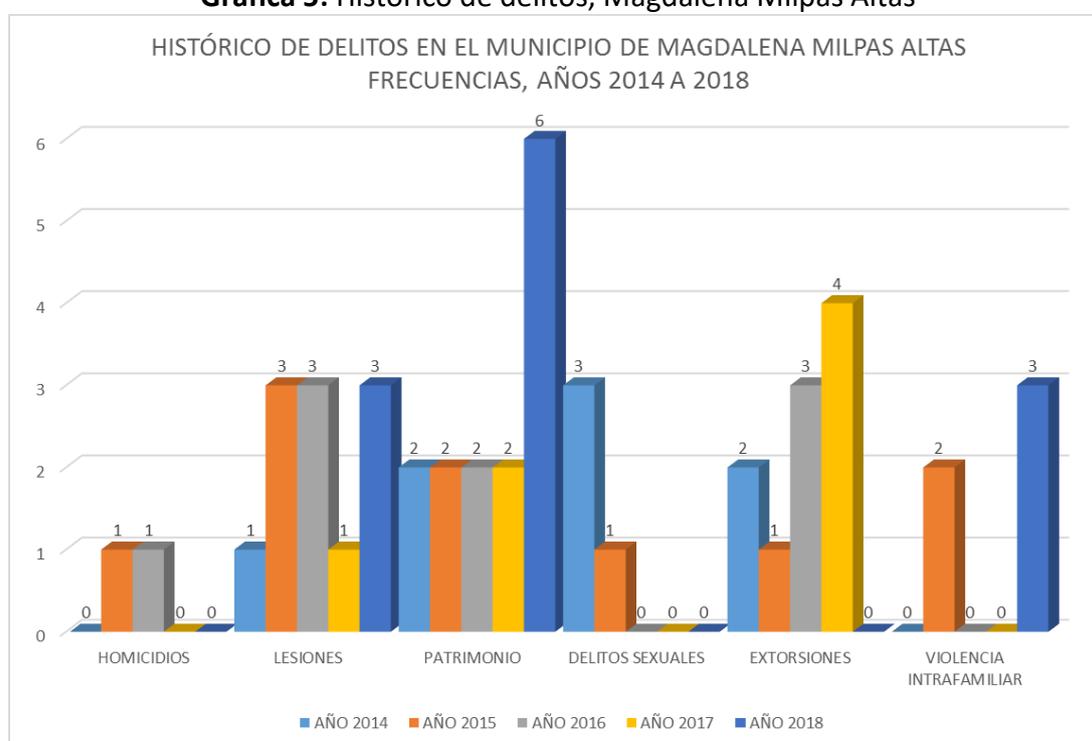
Puede apreciarse, en la gráfica a continuación, que el municipio de Magdalena Milpas Altas, en los últimos 5 años, ha mostrado una baja frecuencia de hechos delictivos.

³ Los registros integran los delitos de robo/hurto, homicidios, lesionados, extorsiones, delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

En el quinquenio, únicamente se registró 1 homicidio en el año 2,015 y 1 en 2,016, los años 2,017 y 2,018 no registraron hechos de esta naturaleza. Los delitos, como robo y hurto se registró 2 cada año, hasta en el año 2,018 se registró 6 casos. Las extorsiones, otro delito que afecta el patrimonio de las personas, se fue incrementando en el periodo analizado, aunque en 2,018, no se registró un solo delito de este tipo.

La violencia en contra de la mujer, de acuerdo a los registros, muestra un considerable incremento, tomando en cuenta que en los dos años anteriores no se registró un solo hecho.

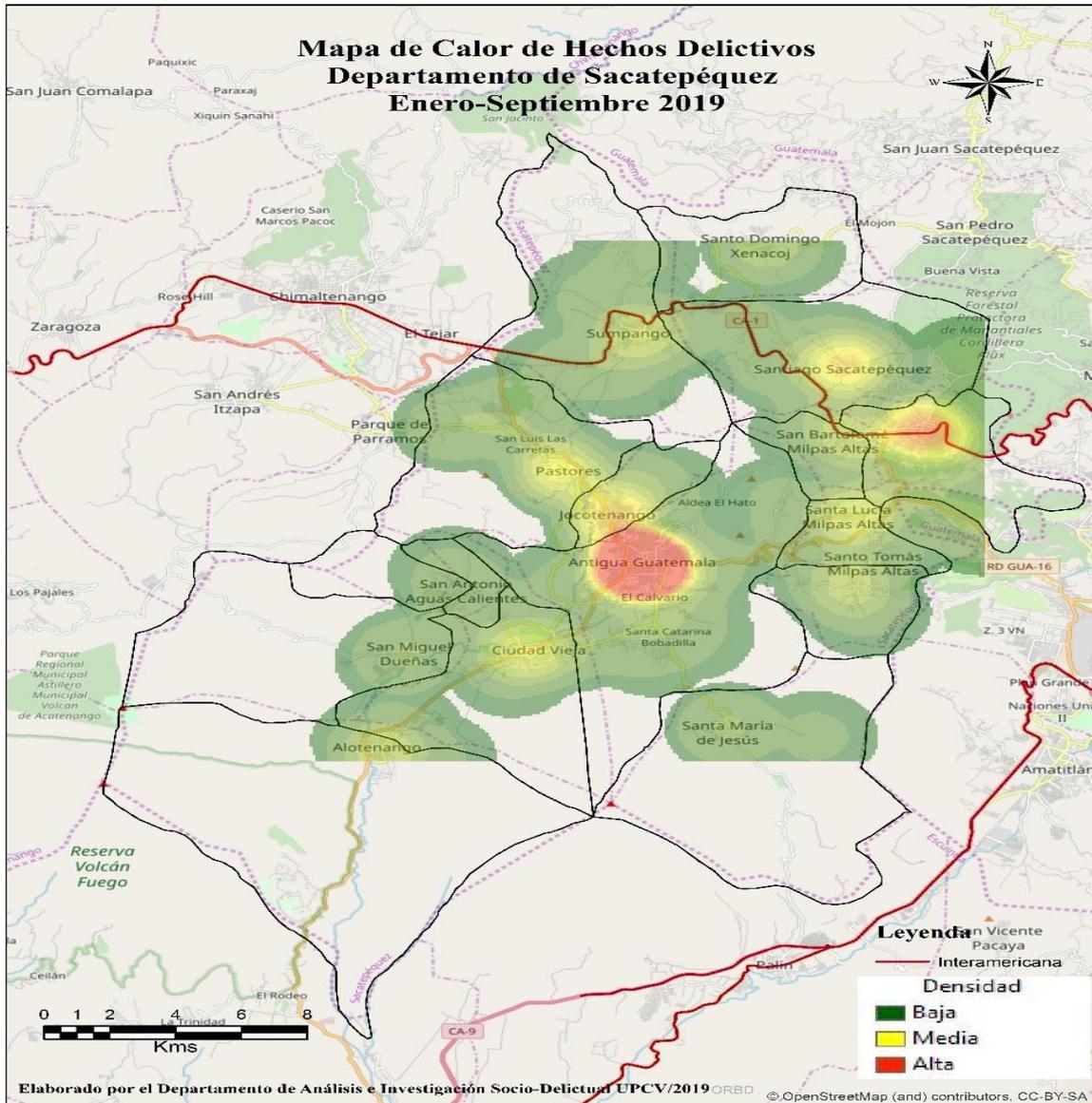
Gráfica 5: Histórico de delitos, Magdalena Milpas Altas



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

A continuación, se presenta el mapa de calor del departamento de Sacatepéquez, en él, se identifica en color verde los lugares en donde existe una baja densidad de hechos delictivos, en amarillo una densidad media y en rojo una alta densidad. Como puede observarse, los más relevantes son, el municipio de Antigua Guatemala, que es la cabecera del departamento, San Lucas Sacatepéquez y en menor medida, Santiago Sacatepéquez, el resto de municipios, incluyendo Magdalena Milpas Altas, muestran una media y baja.

Mapa 3: Incidencia delictiva en el municipio de Magdalena Milpas Altas



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, Con base en datos de Policía Nacional Civil

3.2 Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano⁴, y cuatro grupos focales⁵: Dos de mujeres y dos de jóvenes.

⁴ El día 06 de junio de 2019, en el Salón Municipal de Magdalena Milpas Altas, se llevó a cabo el Conversatorio Ciudadano. Se conformaron 4 mesas de discusión en las cuales participaron un total de 39 personas, 17 hombres y 22 mujeres.

⁵ El día 06 de junio de 2019, en las instalaciones del Salón Municipal, se realizó 1 grupo focal con 10 jóvenes, mujeres y 1 con 10 jóvenes, hombres.

- **Robos**
- **Violencia Intrafamiliar**
- **Violencia contra la mujer**

3.3 Caracterización de las problemáticas

Robos

El principal problema de seguridad identificado por parte de los asistentes al conversatorio ciudadano realizado en el municipio de Magdalena Milpas Altas, son los robos. Ocurren cualquier día y a cualquier hora, estos se intensifican los fines de semana y los días de pago y los lugares en que más ocurre, es en los alrededores de la zona 1 del municipio.

De acuerdo a los participantes, este tipo de hechos suceden debido a la condición de alcoholismo que sufren algunas personas, por cuestiones vinculadas a la falta de orientación, malos hábitos o simplemente por el ánimo de afectar a las personas. Quienes ejecutan estas acciones, son jóvenes en ocasiones vinculados a grupos juveniles delincuenciales, como la mara 18. Los damnificados son las familias y la población en general.

Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar, definido como el tercer aspecto que afecta directamente a la población de Ciudad Vieja, coinciden los asistentes que este tipo de violencia se da mayormente en los mismos hogares de la población, sucede todo el tiempo, sea por desacuerdos, por falta de comunicación, por situaciones de alcoholismo de los jefes de hogar y por la cultura machista que se encuentra sumamente arraigada en la población.

En la mayoría de casos, este tipo de violencia es ejercida por los mismos esposos o jefes de familia, aunque en ocasiones es ejecutada por hermanos, hijos mayores, abuelos. En la mayoría de casos, las víctimas son las madres de familia y los hijos del hogar.

Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer es una problemática que ocurre en los hogares y en las comunidades en general, sucede a todo el tiempo y a cualquier hora.

De acuerdo a los asistentes, la razón por la que ocurren este tipo de hechos, es debido a la falta de comprensión, falta de educación, por vicios y por el machismo que permea a la mayoría de población. En la mayoría de las ocasiones, esta situación es generada por los esposos, tíos, abuelos, es decir, la mayoría de agresores son hombres y las víctimas son mujeres.

3.4 Percepción de Inseguridad

Las mujeres participantes en el grupo focal, consideran que la percepción de inseguridad es alta, existe condiciones que les hacen ser vulnerables, sobre todo en lugares desolados. Los delitos que más perjudican a las mujeres son la violencia física, verbal y psicológica, los robos y el hurto de ropa interior de los tendederos de sus viviendas. Las mujeres consideran que son discriminadas a pesar que existen derechos que les protegen, sin embargo, falta información en la comunidad sobre estos derechos y cuáles son los mecanismos para hacer que estos derechos sean aplicados.

Al preguntar quiénes ejercen violencias, delitos o generan conflictos en la comunidad, ellas consideran que son los hombres, esto debido al nivel de machismo que existe en la comunidad, también algunos jóvenes lo hacen en estado de ebriedad.

Las situaciones y comportamientos que exponen a las mujeres a situaciones violentas, se encuentran vinculados al analfabetismo y pobreza que padecen ellas, de igual manera la conducta agresiva o violenta de hombres, así como el consumo de alcohol, esto último, les expone mucho más, debido a que muchos hombres y jóvenes en estado de ebriedad les agreden.

Las mujeres son percibidas como seres débiles que pueden ser manipuladas y vistas como objeto sexual, tachadas como prostitutas por su forma de vestir y otros prejuicios. Son discriminadas por su condición de mujer, muchas veces les son vedadas ciertas oportunidades por su condición y restringidas a desarrollarse únicamente dentro de sus casas.

Por su parte los jóvenes, consideran que existe un nivel medio de inseguridad, se sienten mucho más vulnerable ante la violencia, sobre todo, los que se ubican en el casco urbano, así como aquellos que estudian en el casco urbano, pero provienen de las aldeas. Los jóvenes participantes, consideran que la violencia es ejercida por personas adultas, muchas veces, los mismos padres son quienes la ejercen.

Es importante, indican, poner atención que quienes mayormente son vulnerables ante la violencia, son las jóvenes, su condición de mujer joven, hace que sus condiciones de riesgo sean mayores.

3.5 Victimización

Las participantes entienden la violencia como toda aquella acción que causa daño físico, verbal y psicológico, también plantean que la violencia se encuentra vinculada a los actos de machismo arraigados en la cultura local. En ocasiones han conocido de situaciones de violencia, sin embargo, no se presentan denuncias a las autoridades, consideran que es muy difícil obtener apoyo por parte de las autoridades.

Consideran que uno de los fallos en la seguridad, es la falta de vigilancia o el desarrollo de rondas constantes por parte del personal de la Policía Nacional Civil.

Desde la perspectiva de los jóvenes, la violencia es toda acción que les afecta como personas, una de sus manifestaciones es la marginación se da por cuestiones relacionadas a su forma de vestir o de expresarse. Consideran que entre las mayores acciones que les exponen a situaciones violentas, se encuentran consumo de licor, el consumo de drogas, los problemas familiares y la falta de trabajo formal y de oportunidades.

Han existido situaciones de violencia que han involucrado a los jóvenes, estos relacionados al *bullying* y al acoso. Los jóvenes en la mayoría de ocasiones no presentan denuncias debido a que desconocen cuáles son los mecanismos para la exigencia de sus derechos vinculados a la seguridad. Manifiestan que la comunidad no da respuesta a las problemáticas juveniles, existe mucha desconfianza en la comunidad y falta de compromiso en la búsqueda de soluciones.

3.6 Confianza institucional

Entre las instituciones que saben que existen y que les pueden apoyar en el momento de sufrir algún tipo de violencia, se encuentran, la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público, y la Procuraduría de los Derechos Humanos y. En cuanto al conocimiento que el gobierno local tiene sobre sus problemáticas, las participantes coinciden en que el gobierno local desconoce sus problemáticas.

Los jóvenes indican, en relación a la seguridad, que está vinculada a las condiciones de su entorno y la existencia de una cultura de violencia. Sobre el conocimiento de la existencia de leyes que protejan a la juventud, los participantes dicen no conocer a profundidad.

3.7 Prevención de la violencia y el delito

Las mujeres participantes, indica que entre las medidas que se han tomado para no ser víctimas de la violencia: No salir de noche y no salir solas. Manifiestan que las medidas a ser implementadas para prevenir la violencia en contra de las mujeres y contra los hijos e hijas, están relacionadas con el proceso de formación de las personas. En las comunidades existen espacios para la recreación, aunque estos resultan no ser muy seguros.

Respecto a las medidas que los jóvenes han tomado para no ser víctimas de delitos o violencia, indican que ya no acostumbran andar solos por las calles y seleccionan de mejor manera a sus amistades para no verse involucrados en problemas. Consideran que es necesario implementar más rondas de vigilancia por parte de la PNC.

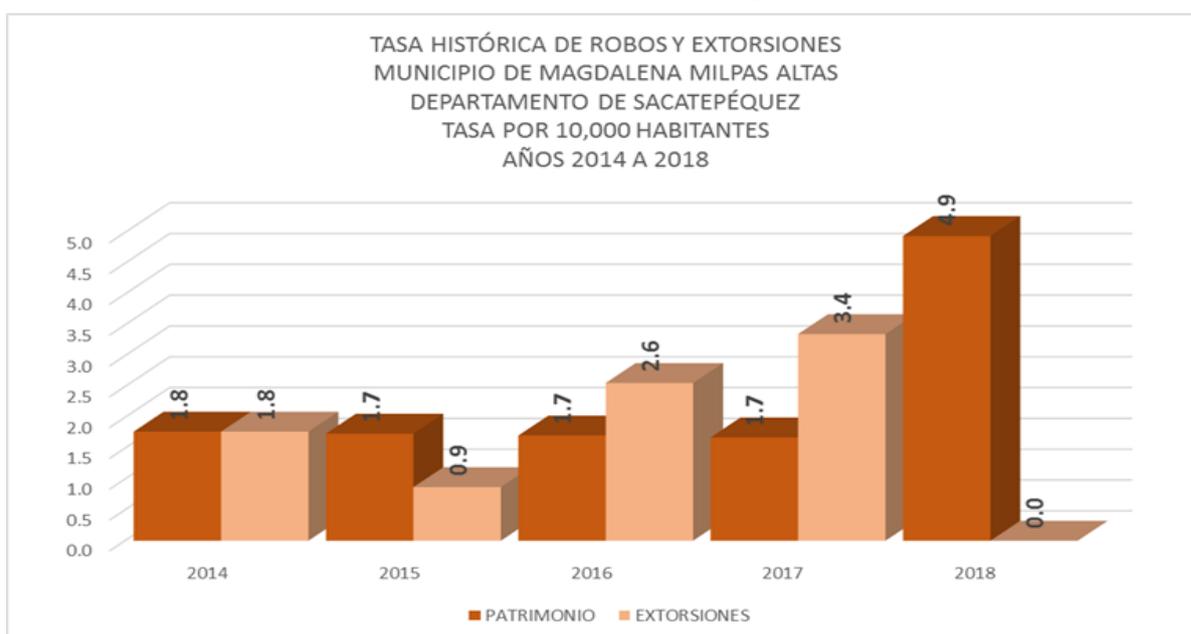
Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

La priorización realizada durante el conversatorio ciudadano realizado con pobladores del municipio de Magdalena Milpas Altas, se identificó como problemas principales: **Robos, Violencia intrafamiliar y Violencia contra la mujer.**

El primer aspecto priorizado por las y los participantes en los distintos espacios de discusión, ha sido el problema que representa los **robos**. En la gráfica a continuación, puede observarse el comportamiento histórico que ha tenido los robos dentro del municipio, debido a que también afecta los bienes patrimoniales, se incluye también el delito de extorsión.

Ambos delitos han mantenido un comportamiento, bajo, pero constante en el municipio durante los últimos 5 años. Aunque el delito de extorsión llegó a afectar a casi 3 personas por cada 10,000 habitantes en el año 2,017, en el año 2,018, la Policía Nacional Civil, no registró ningún caso de estos en el año 2,018. Mientras el delito de robo ha ido en aumento, afectando a 4.9 personas por cada 10,000 habitantes en el año 2,018.

Gráfica 6: Histórico de robos y extorsiones, Magdalena Milpas Altas

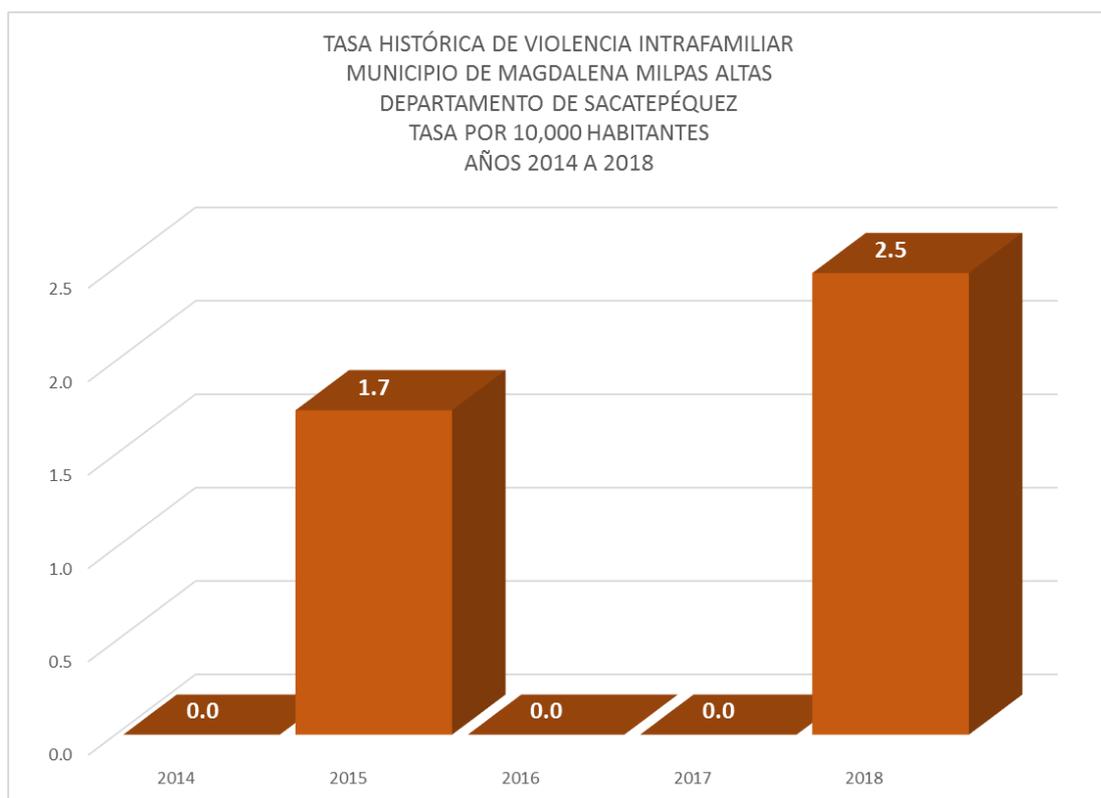


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Policía Nacional Civil

Identificando lo planteado por la gráfica anterior y de acuerdo a lo planteado por la de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, tomando como base, la tasa de robos en el municipio de Magdalena Milpas Altas en el año 2,018 (4.9 por cada 10,000 habitantes) este el delito presenta un nivel **alto**, con lo que será importante desarrollar una intervención desde las dimensiones de seguridad ciudadana y prevención.

La violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer, de acuerdo a la percepción de las personas participantes en los distintos espacios de discusión, se plantea como una situación, que, aunque afecta directamente a las mujeres y los niños, sus efectos se manifiestan también en el ámbito social y comunitario.

Gráfica 7: Histórico del delito de violencia intrafamiliar



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019 con base en datos de Policía Nacional Civil

En la gráfica anterior, puede apreciarse el comportamiento que ha mantenido el delito de violencia intrafamiliar en el municipio de Magdalena Milpas Altas, aunque en el

período analizado el comportamiento es variable, preocupa que en el año 2018, se registró una tasa de 2.5 delitos de este tipo por cada 10,000 habitantes, lo cual, de acuerdo a lo planteado por la de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034 y tomando como base, la tasa de delitos sexuales 2018 el delito presenta un nivel **Crítico**, con lo que será importante desarrollar una intervención desde la dimensión de convivencia pacífica.

En cuanto al delito de violencia contra la mujer, manifestado por las y los participantes durante la aplicación de las herramientas del Modelo de Abordaje de UPCV, no se han identificado registros directos en las bases de datos de PNC, MP e INCIF, esto probablemente, debido a que la mayoría de denuncias se registran directamente en el lugar en que son planteadas, en este caso, la cabecera departamental. Esta situación, no demerita la posibilidad de realizar un abordaje desde el ámbito de la prevención.

CAPÍTULO V

Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.

Objetivo General:

Definir líneas de acción que contribuyan a la prevención de las problemáticas vinculadas a la violencia y el delito que afectan al municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a través de un abordaje social, situacional y comunitario, en el marco de una cultura de paz y convivencia pacífica, priorizando grupos vulnerable como la niñez, adolescentes, jóvenes y mujeres.

5.1 Objetivos Específicos:

- Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.
- Implementar en el ámbito comunitario, actividades que promuevan la credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.

- Coordinar acciones conjuntamente con las autoridades responsables en el afán de disminuir las actividades delictivas relacionadas con los robos en el municipio.
- Vincular a los ciudadanos y ciudadanas en iniciativas que les conviertan en colaboradores para la implementación de las acciones delineadas en la Política Pública Municipal de Prevención de Violencia y el Delito.
- Delinear acciones que promuevan la disminución de los índices de violencia intrafamiliar y la violencia en contra de la mujer, a través de la implementación de procesos que vinculen los ámbitos individual, familiar y comunitario.
- Implementar iniciativas que permitan fortalecer a las mujeres en el ámbito de la denuncia y el conocimiento de las leyes para el ejercicio pleno de sus derechos.

5.2 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Municipal se implementará en el municipio de Magdalena Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, teniendo una duración de 5 años que comprende el período 2019 al 2024.

Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: Robos, violencia Intrafamiliar y Violencia contra la mujer.

5.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política será implementada por la Municipalidad, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, instaurada en el Acta No. 07-2018, el día 31 de julio de 2018. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la presente Política Municipal serán los representantes de: Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Juventud, Policía Nacional Civil, Delegación de la Sub Dirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y

Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y los COCODES.

5.4 Resultados e impactos esperados:

- Comunidad organizada a través de mecanismos que permitan la prevención del delito, así como la reducción de la violencia y el conflicto dentro del territorio.
- Acciones y coordinaciones concretas que posicionan a las autoridades vinculadas a la seguridad y justicia con un alto grado de confianza dentro del municipio.
- Coordinación de acciones con las autoridades competentes en función de disminuir los robos en el municipio.
- Disminución de casos de violencia intrafamiliar y en contra de la mujer a partir de la realización de talleres y actividades que promuevan su prevención.

5.5 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El seguimiento de las actividades correrá a cargo de la Subcomisión de Supervisión y Transparencia de la COMUPRE. Para ello contarán con el apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas y de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia. El seguimiento será bimensual, para generar información coherente con el desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes correspondientes para aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso.

El monitoreo descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos. Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus

actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones en el seno de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en 2,024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal. Además, se incluye una matriz que contiene el formato de seguimiento y evaluación, de acuerdo a los ejes y objetivos planteados en este documento.

Listado de siglas y acrónimos

| | |
|-----------------|--|
| COCODES | Consejos Comunitarios de Desarrollo |
| COCOPRE | Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia |
| COMUDE | Consejo Municipal de Desarrollo |
| COMUPRE | Comisión Municipal de Prevención de la Violencia |
| COVIAL | Unidad Ejecutora de Conservación Vial |
| IDPP | Instituto de la Defensa Pública Penal |
| INACIF | Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| JEPEDI | Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional, Policía Nacional Civil |
| MINEDUC | Ministerio de Educación |
| MINGOB | Ministerio de Gobernación |
| MP | Ministerio Público |
| MSPAS | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| PDH | Procuraduría de los Derechos Humanos |
| PDM | Plan de Desarrollo Municipal |
| PGN | Procuraduría General de la Nación |
| PNC | Policía Nacional Civil |
| SEGEPLAN | Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia |
| SVET | Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas |
| UPCV | Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia |

Bibliografía

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal –PDM- del municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. 2010

Instituto Nacional de Estadística. Informe de estadísticas sobre violencia en contra de la mujer 2014-2016. 2017

Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2018. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 22/10/2019

Ministerio de Gobernación (2014). Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación (2016) Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito 2017-2027 Guatemala, C.A.

Organización Panamericana de la Salud, Estudio: Información Sobre Recursos Humanos de Salud en Guatemala. 2009

Anexos

Matriz No. 1: Conflictividad Social

| | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|---------------------------------|---|--|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| Eje: | Robo | | | | | | | |
| Objetivo General: | Reducir de manera concreta el nivel de violencia en general y la constancia de hechos delictivos, en el tiempo de duración de la presente Política Pública Municipal el cual comprende del 2019 – 2024, en el municipio de Magdalena Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, con la implementación de la Política Pública Municipal, basada en la participación ciudadana, organización comunitaria y coordinación y articulación interinstitucional. | | | | | | | |
| Objetivo Específico: | Realizar programas y proyectos de Seguridad Ciudadana para reducir las estadísticas actuales de incidencia delictiva como los factores de riesgo a nivel municipal y comunitario, relacionados al Robo | | | | | | | |
| Línea Maestra: | Efectuar de acuerdo a las necesidades de la población afectada, actividades y estrategias de los gobiernos Municipal y Central | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Fomentar el involucramiento de los vecinos, sociedad civil, COCODES, comerciantes e instituciones privadas y de gobierno existentes en el municipio para el empoderamiento para fortalecer la convivencia pacífica y generando una cultura de paz | Identificación de las áreas con poca o ninguna iluminación, reparación de las lámparas en mal estado y limpieza de áreas baldías | 2 mensuales | Informe | Municipio | Obras Municipales, UGAM y PMT | Municipalidad y COMUPRE | 2019-2024 | Q 3,000.00 al año |
| | Patrullajes y Monitoreo Preventivo | 2 mensuales | Informe | Cabecera Municipal y sus aldeas | PM, PMT y PNC | Municipalidad y COMUPRE | 2019-2024 | Q 2,000.00 al año. |
| | Conformación de COCOPRES promotores de convivencia pacífica | 4 COCOPRES | Actas de conformación e informe | 4 COCOPRES promotores de convivencia pacífica | Municipalidad, Prevención del Delito PNC, y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE | 2019-2024 | Q 1,000.00 al año. |
| | Realizar campaña de denuncia oportuna y su ruta | Población sensibilizada | Informe | Toda la población | Departamento de Comunicación y divulgación, COMUPRE, Ministerio de Educación y Prevención del Delito de la PNC | PM, PMT, PNC y COMUPRE | 20189- 2024 | Q 1,000.00 al año |

Matriz No. 2: Violencia Intrafamiliar

| Eje: | Prevención de la violencia contra la mujer, niñez y adolescencia | | | | | | | |
|--|--|--------------------------|---|------------------------------------|---|--|--------------|--------------------|
| Objetivo General: | Reducir de manera concreta el comportamiento violento, delictivo y la frecuencia de los delitos priorizados desde y hacia la familia a través de medidas integrales que incluyan a toda la familia y su entorno en el ejercicio de sus derechos, erradicar el temor de las personas a ser víctimas de violencia intrafamiliar, en el municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; en el período del 2019 – 2024 tiempo de implementación de la Política Pública Municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional. | | | | | | | |
| Objetivo Específico: | Mitigar el impacto de la violencia y el delito en el entorno familiar y social, realizando alianzas con las instituciones competentes en el Departamento de Sacatepéquez para realizar programas y proyectos de prevención de la violencia, así como de resiliencia. | | | | | | | |
| Línea Maestra: | Fortalecer a la Dirección de la Mujer, Oficina de la Niñez y Adolescencia para que realicen programas y proyectos de prevención de la violencia intrafamiliar y campañas de denuncia oportuna. | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Fortalecer capacidades a representantes de instituciones que atienden población vulnerable | Impartir charlas para el fortalecimiento de conocimientos para la disminución de la problemática | Numero de Capacitaciones | Listados de Asistencia e informes | 4 capacitaciones por año | PDH, Dirección de la Mujer y Oficina de la niñez y adolescencia, Ministerio de Educación y COMUPRE | Municipalidad a través de la DMM y COMUPRE | 2019- 2024 | Q 2,000.00 al año |
| | Campaña para dar a conocer Instrumentos Legales y Leyes Nacionales en favor de los derechos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia | Número de campañas | Informe de la actividad. Listado de participantes. | 3 campañas | PDH, Dirección de la Mujer y Oficina de la niñez y adolescencia, Ministerio de Educación, Salud Pública y COMUPRE | Municipalidad a través de la DMM COMUPRE | 2019-2024 | Q 1,000.00 al año. |
| | Campaña de denuncia oportuna y su ruta | Número de Campañas | Informe de la Actividad Listado de participantes | 2 campañas | Direcciones municipales de: la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, Deportes y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE | 2019-2024 | Q 2,000. 00 al año |
| | Reforzar conocimientos a través de charlas sobre Ley PINA | 4 Charlas capacitaciones | Informe de la actividad y listado de asistencia | Autoridades Educativas capacitadas | MP a través Fiscalía de Niñez y Adolescencia, PDH y COMUPRE | Municipalidad COMUPRE | 2019-2024 | Q 2,000.00 al año. |

Matriz No. 3: Gobernanza y Gobernabilidad

| | | | | | | | | |
|--|--|--|---------------------------------|---|---|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| Eje: | Violencia Contra la Mujer | | | | | | | |
| Objetivo General: | Coordinar medidas estratégicas y articuladas interinstitucionales e intersectoriales para garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres de vivir sin ser violentadas y discriminadas; para reducir de manera concreta el nivel de violencia en general y la frecuencia de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las mujeres a ser víctimas, en el municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; implementando una política municipal enfocándose en las causas, la recuperación y no la incidencia en el período de duración de la presente Política Pública municipal 2019 – 2024. | | | | | | | |
| Objetivo Específico: | Promover diferentes acciones con la finalidad de disminuir los factores de riesgo sociales, comunitarios y necesidades de las mujeres víctimas, asociados a los conflictos por Violencia Contra la Mujer | | | | | | | |
| Línea Maestra: | Promover cambios en las diferentes formas de relacionarse entre hombres y mujeres, transformando y desconociendo la violencia en contra de las mujeres víctimas | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Dar a conocer instrumentos legales y leyes nacionales a favor de las mujeres | Charlas de fortalecimiento de capacidades a representantes de instituciones que atienden a mujeres y replicar la información | Número de personas sensibilizadas | Listado de asistencia e informe | 4 charlas al año | Municipalidad a través de la DMM, PDH, MP a través de la Fiscalía de la Mujer y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE, | 2019-2024 | Q 2,000.00 al año |
| | Promover la denuncia oportuna y su ruta a través de diferentes medios | Mujeres sensibilizadas | Informes | 6 intervenciones al año. | DMM, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y COMUPRE | Municipalidad COMUPRE | 2019-2024 | Q 2,000.00 al año |
| | Campaña de Orientación legal para víctimas | Mujeres informadas a través de diferentes medios | Informes | 6 intervenciones en general al año y cuando sea solicitado por víctimas | Dirección Municipal de la Mujer y de Comunicación social y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE | 2019-2024 | Q 1,000.00 al año |

8.2 Formato para determinar el seguimiento y monitoreo

| Eje temático | Objetivo | Actividad | Responsable | Nivel de Avance | Observaciones | Resultados/productos |
|---------------------|-----------------|------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------------|
| | | 1 | | | | |
| | | 2 | | | | |
| | | 3 | | | | |
| | | 4 | | | | |
| | | 5 | | | | |

8.3 Acta de aval de aprobación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
Departamento de Sacatepéquez
munimagdalenamasac@hotmail.com
Tel.: 7830-2306

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

C E R T I F I C A: Tener a la vista el libro de Actas del Honorable Concejo Municipal de Magdalena Milpas Altas en el cual se encuentra el Acta Número 51-2019 de fecha martes diez de diciembre del año dos mil diecinueve celebrada por el Honorable Concejo Municipal de este municipio el que copiado en su parte conducente dice. -----

Acta No. 51-2019. - Sesión Ordinaria, Celebrada en el Municipio de Magdalena Milpas Altas del Departamento de Sacatepéquez, siendo las diecisiete horas empunto del día martes diez de diciembre del año dos mil diecinueve presidida por el señor Alcalde Municipal Pedro Alcántara Pérez Velásquez, contando con la presencia de los señores: Reymundo Velásquez Pérez, Síndico primero y Pedro Francisco López Ramos, Síndico segundo, como Concejales titulares los señores; Wenceslao Pérez Bautista, Concejel Primero; Otilio Chacón Alvares; Concejel Segundo; Ángel Isaías Martínez Ramos, Concejel Tercero; Faugustino Méndez, Concejel Cuarto, y la Secretaria Municipal, Blanca Sonia Axpuaq López, quien certifica nos encontramos todos reunidos en el Despacho Municipal para dejar constancia de lo siguiente. - **QUINTO:** el señor Pedro Alcántara Pérez Velásquez, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido del Oficio sin número de fecha 18 de noviembre de 2019, emitido por la Licenciada Clara de Reyes, en la que remite para su respectiva evaluación y aprobación el "Plan de Políticas Institucionales del Viceministerio de Apoyo Comunitario del Ministerio de Gobernación, para ser puestas en práctica por medio de la COMUPRE Municipal en cuanto a la Prevención del Delito", misma que fue trabajada por parte de la UPCV del Tercer Viceministerio de Gobernación y la COMUPRE local. Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión y por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN. I)** Aprobar el "Plan de Políticas Institucionales del Viceministerio de Apoyo Comunitario del Ministerio de Gobernación, para ser puestas en práctica por medio de la COMUPRE Municipal en cuanto a la Prevención del Delito", en el Municipio de Magdalena Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **II)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes.

Y para remitir a donde corresponda, se extiende, sella y firma la presente certificación en el municipio de Magdalena Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. -----


Blanca Sonia Axpuaq López
Secretaria Municipal


Pedro Alcántara Pérez Velásquez
Alcalde Municipal



"Magdalena Tarea de Todos"

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-